

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
SECRETARÍA COMÚN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 055-2024**

CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	No DE AUTO Y FECHA	ASUNTO DEL AUTO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2023-42860	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA Y OTROS	AUTO 410 18/03/2024	AUTO POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA VERSIÓN LIBRE EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°80052-2023-42860. Contra el presente auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 85112 2020 36638	MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA	CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA Y OTROS	AUTO 398 15/03/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL AL AUTO No. 275 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2021, DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-85112-2020-36638. Contra el presente auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2021-40746	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	GILBERTO QUINTERO ZAPATA Y OTROS	AUTO 409 18/03/2024	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE INDEXA LA CUANTÍA DEL DAÑO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°80052-2021-40746. Contra el presente auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80052-2021-38480	ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES	JUAN DAVID ARTEAGA FLÓREZ Y OTROS	AUTO 413 18/03/2024	AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DE OFICIO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL –PRF:80052-2021-38480. Contra el presente auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2022-41337	INTERCONEXION ELECTRICA ESP S.A	ANDRES FERNANDO FARACO LONDOÑO Y OTROS	AUTO 412 18/03/2024	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE PRUEBAS EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 80052-2022-41337. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF-80052-2022-41262</p>	<p>Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA</p>	<p>ANDRÉS FELIPE OCAMPO ZAPATA Y OTROS</p>	<p>AUTO 411</p> <p>18/03/2024</p>	<p>AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA A UNA RENUNCIA A PODER Y SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°. PRF 80052-2022-41262.</p> <p>Contra el presente auto no procede recurso alguno.</p>
<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF-305-2019</p>	<p>MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA</p>	<p>NUVEIDA CECILIA RESTREPO NIETO Y OTROS</p>	<p>AUTO 396</p> <p>15/03/2024</p>	<p>AUTO QUE RESUELVE NULIDAD A SOLICITUD DE SUJETO PROCESAL EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°305-2019.</p> <p>Contra la presente decisión procede el Recurso de Apelación ante la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 1474 de 2011, el cual, deberá ser presentado ante la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, en la oficina del Archivo y Correspondencia de esta entidad, ubicada en la Carrera 46 N° 52 – 36 Piso 8 Edificio Vicente Uribe Rendón, municipio de Medellín (Antioquia).</p>

El Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 20 de marzo de 2024.



Profesional asignada a Secretaría común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso



de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los **procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo** que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Antioquia).

Los sujetos procesales de los **Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal** que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo cgr@contraloria.gov.co. Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.